



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0171-2015-MPYLO/ALC

La Oroya, 24 de julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad en el artículo 82° de la ley antes acotada, señala que las municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen como competencias promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras(...);

Que, asimismo la Gestión Edilicia 2015-2018 representada por su Alcalde Carlos Arredondo Mayta, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; como organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, de institucionalización gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, considerando distinguir a personas que por acciones y méritos hayan contribuido al mejoramiento de nuestra ciudad;

Que, la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento al alumno Angelo Walter Torres Hidalgo de la Institución Educativa Emblemática "José Carlos Mariátegui" de La Oroya por haber ingresado al Colegio de Alto Rendimiento representado a la Región Junín;

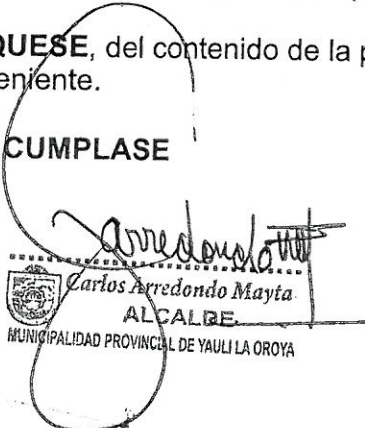
Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER al alumno **ANGELO WALTER TORRES HIDALGO** de la Institución Educativa Emblemática "José Carlos Mariátegui" de La Oroya por haber ingresado al "Colegio de Alto Rendimiento" representado a la Región Junín, por los considerandos antes mencionados;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, del contenido de la presente Resolución al interesado, para su conocimiento y fines que crea conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA